

ORGANISMO AUTÓNOMO ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL CONTRATO MENOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE
CONP/2026/6909

A. Descripción del contrato y condiciones de la ejecución

1. Número de expediente del contrato

CONP/2026/6909

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el suministro e instalación de una marmita en sustitución de la existente del C.P.R. del Cristo

3. Presupuesto de licitación

Presupuesto base de licitación: 9.198,35 €
Importe del IVA: (21%) 1.931,65 €
Presupuesto total de licitación: 11.130,00 €

4. Duración

4 semanas contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del suministro.

5. Condiciones específicas para la realización de la prestación objeto del contrato

Oferta más ventajosa económicamente para la administración.
Las características vendrán especificadas en el Anexo al final del documento.

B. Responsables administrativos del contrato menor

6. Órgano de contratación

Organismo Autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias"

7. Responsable del contrato

Director del centro

8. Datos de contacto

- **Servicio proponente :** Director del centro
- **Persona de contacto :** Alfonso Pérez Rubines
- **Correo electrónico :** Alfonso.perezrubines@asturias.org
- **Teléfono:** 617 862 515

ORGANISMO AUTÓNOMO ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL CONTRATO MENOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CONP/2026/6909

9. Régimen de abono

- **Servicio receptor de las facturas:** Organismo autónomo ERA (CIF Q-8350062-I)
- **Persona de contacto:** Área de Asuntos Económicos
- **Forma de pago:** El pago se efectuará una vez realizado suministro e instalación, entrega de la documentación y puesta en servicio, previa presentación de la factura correspondiente y se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por el adjudicatario en el fichero de acreedores del Principado de Asturias
- **Periodicidad de pago:** Pago único.
- **Lugar y plazo de presentación de factura:** La presentación de la factura deberá producirse en el plazo de 30 días desde la fecha de la realización del suministro e instalación y entrega de la documentación y puesta en servicio.
- **Código DIR3 del órgano de contratación**
 - Oficina contable: A03006396 (Área de Asuntos Económicos)
 - Órgano Gestor: A03005843 (Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias)
 - Unidad tramitadora: A03006405 CPR el Cristo (OVIEDO)

C. Contenido, medio y plazo de presentación de las propuestas

10. Documentos a presentar por el interesado en la contratación

- Anexo III Declaración Responsable y oferta ERA
- Documento de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referido al ejercicio en curso, o último recibo del citado impuesto, acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo.
- Certificación positiva en vigor acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado o, en su caso, con la Hacienda Foral correspondiente.
- Certificación positiva en vigor expedida por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Principado de Asturias.
- Certificación positiva en vigor expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones con la misma.

La presentación de la documentación a que se refieren los cuatro últimos de los puntos anteriores podrá ser sustituida por autorización expresa al órgano de contratación para la obtención de la misma a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas. Cabe asimismo sustituir su presentación por la de una certificación emitida por el responsable del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), en el caso de que la citada documentación se haya depositado en el mismo, siempre y cuando se halle debidamente actualizada según se desprenda de la citada certificación.

En el caso de que la documentación presentada adolezca de defectos u omisiones subsanables, el responsable de la tramitación del expediente podrá conceder un plazo improrrogable de tres días hábiles para la subsanación de los mismos. De no recibirse la documentación solicitada o no ajustarse su contenido a lo requerido, se tendrá por desistido de su oferta al interesado.

Fichas técnicas correspondientes de los productos ofertados con imágenes del producto y las especificaciones técnicas suficientes para poder comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

ORGANISMO AUTÓNOMO ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL CONTRATO MENOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CONP/2026/6909

11. Medio y lugar para la presentación de ofertas

Las ofertas podrán presentarse a través de la SEDE ELECTRÓNICA del PERFIL DEL CONTRATANTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, seleccionando el apartado "Presentación de ofertas en contratos menores en plazo abierto" que dará acceso mediante certificado electrónico a un formulario web en el que consignarán entre otros, los siguientes datos:

- a) Órgano de contratación: Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias.
- b) Unidad tramitadora: Sección de Asuntos Generales (960025)
- c) Número de expediente: CONP/2026/6909
- d) Objeto del contrato Suministro e instalación de una marmita en sustitución de la existente del C.P.R. del Cristo.

Además, se adjunta los documentos:

. ANEXO III. Modelo de declaración responsable y oferta

Que deberán presentarse cubiertos y firmados junto con el resto de la documentación solicitada, así como un presupuesto detallado por artículo y precio unitario.

12. Plazo de presentación de las ofertas

Hasta 29 julio de 2026 a las 12:00 horas

En Oviedo a la fecha de la firma

ORGANISMO AUTÓNOMO ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

**DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL CONTRATO MENOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE
CONP/2026/6909**

Anexo de especificaciones técnicas

Los trabajos consistirán en la desconexión y retirada de la marmita existente, y mueble neutro, modificación de las instalaciones existentes, para adecuarlas a la nueva marmita que se instalará, colocación de la marmita nueva en su emplazamiento, así como el mueble neutro puente, y colocación de remate en acero inoxidable, en caso de ser necesario, para corregir la medida.

Las características técnicas de la marmita a instalar son las siguientes:

- Marmita de gas de calentamiento indirecto (baño maría).
- Mínimo 145 litros, en cualquier caso, habrá de adaptarse al espacio que deja la Marmita que será sustituida por esta nueva marmita.
- Material: Acero inoxidable con un mínimo de 2 mm de espesor AISI-304 y la cuba contará con fondo en AISI-316L con un mínimo de 2 mm de espesor.
- Contará con tapa de doble pared y con apertura mínima de 73 ° (bisagra equilibrada).
- Llenado automático mediante electroválvulas y vaciado con grifo de seguridad con aislamiento térmico que evite posibles quemaduras al operar con la empuñadura.
- Filtro de desagüe en acero inoxidable.
- Protección mínima IPX5 contra chorros de agua.
- Chimenea de hierro fundido esmaltada.
- Encendido por tren de chispas.
- Quemadores tubulares de alto rendimiento.
- Sistema de seguridad para el control de nivel de la cámara de baño maría, mediante presostato, termostato limitador, válvula de seguridad y manómetro.
- Llenado y purgados automáticos.
- Calentamiento uniforme por vapor saturado entre 105 y 110 °C.
- Fondo embutido e indicadores luminosos de funcionamiento.
- Potencia eléctrica 100 W (+/- 20%), voltaje 230 V – 1N frecuencia 50 Hz.
- Dimensiones ancho x fondo x alto 80 x 93 x 85 cm. (Las medidas podrán ser distintas, siempre que permitan la total integración en la cocina existente).
- Utilizará gas natural, y tendrá una potencia mínima de gas de 24 kW.
- Entrada de agua ¾ “.
-

La instalación de la marmita incluirá todos los accesorios de conexión hidráulica (latiguillos, llaves de paso etc.) y todos los materiales necesarios para su puesta en marcha, así como las modificaciones de las instalaciones (gas, agua, electricidad, ...) que pudiera requerir la marmita para su puesta en servicio y toda la documentación necesaria (manuales de uso, certificado de puesta en marcha de aparatos a gas, ...) y en su caso, comunicación y/o registro a/en la Consejería de Industria.

Observaciones: El centro donde se realizará la actuación estará en funcionamiento, por consiguiente, dichas actuaciones deberán ser coordinadas con la dirección del centro.